



Cámara de Representantes
Gobierno de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico

Yo, ELIZABETH STUART VILLANUEVA, Secretaria de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico,

CERTIFICO:

Que el P. de la C. 605, titulado

"Ley

Para designar la rotonda de la entrada del pueblo de Yabucoa, con el nombre del ingeniero "Antonio E. Medina Delgado", en honor a su trayectoria como servidor público, como deportista y por sus valiosas contribuciones al deporte yabucoeño y al país; y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 del 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la "Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas"."

ha sido aprobado por la Cámara de Representantes y el Senado del Gobierno de Puerto Rico en la forma que expresa el documento que se acompaña.

PARA QUE ASI CONSTE, y para notificar al Gobernador del Gobierno de Puerto Rico, expido la presente en mi oficina en el Capitolio, San Juan, Puerto Rico a los veintitrés (23) días del mes de abril del año dos mil diecinueve y estampo en ella el sello de la Cámara de Representantes de Puerto Rico.

Elizabeth Stuart Villanueva
Secretaria

(P. de la C. 605)

LEY

Para designar la rotonda de la entrada del pueblo de Yabucoa, con el nombre del ingeniero "Antonio E. Medina Delgado", en honor a su trayectoria como servidor público, como deportista y por sus valiosas contribuciones al deporte yabucoño y al país; y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 del 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la "Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ingeniero Antonio E. Medina Delgado es natural del pueblo de Yabucoa, hijo del matrimonio entre el Sr. Carmelo Medina Lebrón y la profesora Pura Delgado Torres. Comenzó sus estudios en el 1953 y se graduó en el 1958 de un Bachillerato en Ciencias Especializado en Ingeniería Mecánica en el Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas de Mayagüez.

En su carrera profesional, ha presidido más de veinte (20) organizaciones profesionales como la Asociación Americana de las Obras Públicas, organizaciones cívicas, deportivas y cooperativistas. A nivel internacional fue el Primer Vicepresidente de la Confederación Panamericana de Ingeniería Mecánica, Eléctrica, Industrial y Ramas Afines (COPIAMERA). Esta organización está constituida por los siguientes países: Argentina, Canadá, Estados Unidos, Bolivia, Costa Rica, Cuba, Nicaragua, Guatemala, Colombia, República Dominicana, El Salvador, Chile, Ecuador, Honduras, Puerto Rico, Panamá, Venezuela, Brasil y México. El 27 de noviembre de 2014, resultó electo Vicepresidente de la Fundación COPIAMERA Inc., durante su Asamblea celebrada en Brasil.

En su vida profesional a nivel gubernamental, ha ocupado varias posiciones entre las que se destacan: Subsecretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), Director y Subdirector Ejecutivo de la Autoridad de Carreteras, Subadministrador de la Administración de Servicios Generales, Secretario Auxiliar de la Directoría de Vehículos de Motor, Director Regional del DTOP, entre otras.

En la empresa privada, fue asesor y gerente general de la Compañía Gilmar Construction Corp. y consultor en la Administración y Gerencia de Proyectos del Municipio de San Juan y de la Administración de Servicios Generales.

En febrero de 2014 fue designado por el Gobernador de Puerto Rico, como miembro de la Junta de Directores de la Autoridad para las Alianzas Público-Privadas (AAPP). Posterior a eso, en octubre de 2015 fue nombrado miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico, de la cual es su

Vicepresidente en este momento. Además, es el representante *Board Administrator* de la Junta Examinadora ante la *National Council of Examiners for Engineering and Surveying*, (NCEES), por sus siglas en inglés.

Durante el periodo del 2003 al 2007, ha ocupado varias posiciones dentro del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico, entre ellas: Secretario, Tesorero, Vicepresidente y Presidente del Instituto de Ingenieros Mecánicos. Durante el periodo de 2007 al 2009 fue Presidente del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico (CIAPR). Bajo su presidencia en el Colegio, recibió el premio Zenit de la Cámara de Comercio de Puerto Rico como la organización afiliada del año.

Luego de su presidencia en el Colegio, se ha mantenido activo en el mismo y ha tenido la responsabilidad de ser Presidente de varias comisiones entre ellas: la Comisión de Reestructuración de la Junta de Gobierno; la Comisión que atendió las enmiendas pendientes del 2010 y que redactó el nuevo "Reglamento de Nominaciones, Campaña y Escrutinio"; la Comisión Conjunta entre el DTOP y el CIAPR para el estudio de los CESCO; la Comisión de Aspectos Interagenciales para la Cumbre de Permisos celebrada por el Colegio en octubre de 2013; la Comisión del Plan Estratégico del CIAPR 2015-2020; y de la Comisión que estudió los proyectos de energía aprobados por la Asamblea Legislativa.

Entre los numerosos reconocimientos que ha recibido el Ingeniero Medina Delgado durante su vida, se destaca: el reconocimiento por el CIAPR en el 2015 como Colegiado Distinguido del Capítulo de Carolina; reconocido con medalla de Orden al Mérito de la Ingeniería Panamericana, ofrecido por la Confederación Panamericana de Ingeniería Mecánica, Eléctrica, Industrial y Ramas Afines en su XXIV Congreso del año 2013; le fue dedicada la Asamblea del Instituto de Ingenieros y Mecánicos del 2009; reconocido por el *Caribbean Business* como *People to Watch* 2008. Además, fue Presidente Honorario de la Segunda Exaltación al Recinto de los Inmortales del 2006 en Yabucoa; obtuvo el premio de la Transportación Luis A. Ferré, concedido por la Asociación de Industriales del CIAPR, la Cámara de Comercio y el DTOP en el 2014; seleccionado como uno de los cinco Ingenieros más distinguidos de Puerto Rico en las Obras Públicas, razón para que fuera reconocido por el Capítulo de Puerto Rico de la Asociación Americana de Obras Públicas. Fue reconocido como Deportista del Año en el 1963, por el Circuito de Béisbol Aficionado (AA) de Puerto Rico.

El ingeniero Medina Delgado tiene un largo historial deportivo: del 1950 al 1953 fue destacado como Atleta en la Escuela Superior de Yabucoa; del 1953-1958 como miembro del Varsity de Pista y Campo y Junior Varsity de Baloncesto del Colegio de Artes Mecánicas de Mayagüez. En el 1954 obtuvo medalla de bronce en las Justas Intercolegiales celebradas en Mayagüez. Fue apoderado del equipo doble A de Yabucoa durante el 1962 al 1964. Desde que en el 1963 la *Central Roig* le donó los uniformes para el equipo, se le conoce al mismo como "Azucareros de Yabucoa". Presidió la Asociación Recreativa de Empleados de la Autoridad de Carreteras. Dirigió el equipo campeón

mundial de las categorías *Willie May* de 9 a 10 años en el año 1978 y *Pee Wee Reese* de 11 a 12 años durante el 1980. Fue primer Vicepresidente de la Asociación de Ligas Infantiles de Puerto Rico durante el periodo de 1981 al 2001. Fue Presidente Honorario de la segunda exaltación al Recinto de los Inmortales celebrado en el 2007 en Yabucoa. Se le dedicó la Convención número 51 de la Fraternidad *Phi Tau Sigma* de Yabucoa en el 2013. Tan reciente como el 11 de junio de 2016, fue Exaltado al Pabellón de la Fama del Deporte Yabucoño.

Esta Asamblea Legislativa, tiene el honor de reconocer al ingeniero Antonio E. Medina Delgado por su trayectoria como servidor público, como deportista y por sus valiosas contribuciones al deporte yabucoño y al país, designando la rotonda de la entrada del pueblo de Yabucoa con su nombre.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se designa la rotonda de la entrada del pueblo de Yabucoa, con el nombre del ingeniero "Antonio E. Medina Delgado", en honor a su trayectoria como servidor público, como deportista y por sus valiosas contribuciones al deporte yabucoño y al país; y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 del 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la "Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas".

Artículo 2.-El Municipio de Yabucoa podrá realizar una actividad, para la rotulación de la rotonda a la entrada del pueblo, para los fines de la designación conforme al Artículo 1 de esta Ley. A fin de lograr la rotulación que aquí se ordena, se autoriza al Municipio de Yabucoa a petitionar, aceptar, recibir, preparar y someter propuestas para aportaciones y donativos de recursos de fuentes públicas y privadas; parear cualesquiera fondos disponibles con aportaciones federales, estatales, municipales o del sector privado; así como a entrar en acuerdos colaborativos con cualquier ente, público o privado, dispuesto a participar en el financiamiento de esta rotulación.

Artículo 3.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

.....
Presidente del Senado

.....
Presidente de la Cámara

Aprobada en 10 de junio de 2014

Gobernador

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second block of faint, illegible text.

Third block of faint, illegible text.

Fourth block of faint, illegible text.

Fifth block of faint, illegible text.

Handwritten signature in blue ink, appearing to be 'D. J. ...'

Handwritten signature in blue ink, appearing to be 'D. J. ...'

Printed text at the bottom of the page, possibly a footer or page number, including the word 'Page'.



Este P. de C Núm 605

Fue recibida por el Gobernador

Hoy 29 de mayo

De 2019 A las 10:43 AM


Asesor